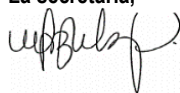


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 22 de enero de los corrientes, la apoderada demandante allego fotografías de la valla.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Pertenencia No. 00135 de 2022**

Demandante: GERSON EDILBERTO SALAZAR GONZÁLEZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EXCELINO PEDRAZA Y OTRO

Fecha Auto: **04 de abril de 2024.**

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- TENER en cuenta las fotografías de la valla fijada en el predio de la litis; la revisión del cumplimiento de los requisitos de ley, se hará al momento de la inspección judicial a que haya lugar.

2.- Ahora bien, estando inscrita la demanda en el FMI respectivo conforme lo descrito en auto anterior y fijada la valla en comento, se ORDENA A SECRETARÍA, que ejecutoriado este proveído y habilitado el sistema, se proceda a la inserción de este asunto en el Registro Nacional de Emplazados y Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #12 de
05 de abril de 2024. Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35261e03785ef304d5aca12efe613a7693be58eeea6784717b3b988d82bf619**

Documento generado en 04/04/2024 05:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>